



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

ALCALDE-PRESIDENTE

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D^a. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS
D. FRANCISCO GIGANTE MOYA

SECRETARIO

D. DOMINGO JIMÉNEZ MORENO

En Alhambra, a quince de julio de dos mil diez, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

SEGUNDO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De **HERMANOS ROMERO CONSTRUCTORES, S.L.** se solicita la devolución de la Fianza Definitiva que en su día se constituyó con motivo de la adjudicación de la obra Construcción de Centro de Usos Múltiples, una vez efectuada la recepción definitiva de las obras el día 24 de marzo de 2009. La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad proceder a la devolución de la Fianza Definitiva.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- De **DÑA. FRANCISCA MARIA TORRES BELLÓN**, aportando informe de la Delegación Provincial de Turismo y Artesanía referente al proyecto de una casa rural por el que se cataloga como CASA RURAL DE DOS ESPIGAS, así como el anteproyecto rectificado según se solicitaba para la reanudación de los trámites. La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su informe.

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS.-

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **D. FRANCISCO DIAZ DIAZ**, para reformar almacén y convertir en cochera en inmueble sito en C/ Cubero, nº 1 de Pozo de la Serna.
- A **D. SANTIAGO PEREZ LORENTE**, para detejar y retejar habitación y enlucido en inmueble sito en C/ Iglesia, nº 4 de Pozo de la Serna.
- A **DÑA. MARIA JOSEFA VINUESA FERNANDEZ**, para reforma de cocina y cuarto de baño, solado de zaguán y dos habitaciones en inmueble sito en C/ Iglesia, nº 24 de Pozo de la Serna.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 1 REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS DE ALHAMBRA Y CONSTRUCCIÓN DE NAVE ALMACEN MUNICIPAL – II FASE CORRESPONDIENTES AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL 2.010.-

La Junta de Gobierno Local, vista la certificación de obra nº 1 correspondiente a la REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS DE ALHAMBRA Y CONSTRUCCIÓN DE NAVE ALMACEN MUNICIPAL – II FASE, incluidas dentro del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local 2.010, y visto el informe del Servicio Técnico, acuerda:

1. Aprobar la certificación de obra nº 1 de REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS DE ALHAMBRA por importe de 29.217,14 euros.
2. Aprobar la factura por importe de 29.217,14 euros, expedida por la empresa constructora Amalio Rodado, S.L.
3. Aprobar la certificación de obra nº 1 de CONSTRUCCIÓN DE NAVE ALMACEN MUNICIPAL – II FASE por importe de 25.444,19 euros.
4. Aprobar la factura por importe de 25.444,19 euros, expedida por la empresa constructora Forjados El Castillo.

SEXTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay urgencias, ruegos ni preguntas que tratar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las ocho horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario-Accidental, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO-ACCTAL.,

Fdo. Ramón Gigante Marín

Fdo. Domingo Jiménez Moreno